

lo siguiente

Viste el memorial presentado por Diego Reyna mayor, y menor y no en esta Villa por el que hanen portanza del dño en el medio montazgo, y Cavalleria en Sierra Santa Catalina de quatorientos r. por una presente año bajo la Calidad q. en el aparece. Teniendo la villa acordó admitir dho portanza quanto halagar, la q. republique por el termino de dño, ya su tiempo por la dho. Exopos se celebre su Romate, y puesto testimonio en una Decreeo acostumbrada. Puesto un

memorial reforme lo pedido. Reparese. Teniendo sobre dar precio al Arce de la Bodega que en esta villa tiene para el Abato el Comen, y para proceder en el asunto con Conoim. de Causa, acordó esta villa rlla me a dñr Alonso monreal y Cobalón Fiel rlla quien ha diendo Comparados de lo ordeno que en el presente termino de segundo día presenten las Cuentas de los años de setenta ochenta y tres, y ochenta y quatro, y en su dho r debe rario lo conveniente

Acordó el Sr. D. Pedro Antonio marqués de Cuenca a esta Ayuntamiento, como consecuencia de la Comision que se confirió para la cuenta y medida del Arce de la Bodega lo practicado entre dias Diez y nueve y veinte del corriente y ha estado siete arrobas, veinte y quatro libras y media de Arce: tres arrobas, once libras y media de Arce, cinco arrobas, y quatro libras de harina, quinientos quatorientos ochenta y nueve r. y seis m. de Dinero

Afirmame hizo presente como en las Cuentas de Tabor q. r. r. para el Erario que rbenido a Dios quanto por Comision que tubo el que dice, el Sr. D. Juan de noya, los Cavalleros Dñr Síndico Fiel, y Diputados de una Comen. No ubo a beneficio de una liquidada la

